

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 26 de julio de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: OMAR ANDRES VARGAS LOPEZ
RADICACIÓN: 760014003007200800628-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales al señor OMAR ANDRES VARGAS LOPEZ identificado con C.C. 6.248.733 en calidad de demandado.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Estado 28 de julio del 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7cd95db782877b02af6967964cf079011bdec872d496b883f467b2a1b39964a**

Documento generado en 27/07/2022 02:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>